

**Departamento de Comunicación de la Asamblea Provincial**



**Elección del  
Gobernador y  
Vicegobernador**

**Sábado 18 de enero de 2020**

En cumplimiento de una de las disposiciones transitorias de la Constitución de la República, el venidero sábado 18 de enero se desarrollará en todo el país la elección de los gobernadores y los vicegobernadores, mediante el cual se continúa fortaleciendo el sistema democrático cubano, sustentado en el principio del gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.



En comparecencia ante los medios de difusión masiva de la provincia Santiago de Cuba, el Presidente del Consejo Electoral Provincial Pedro Pablo Ojeda Ortiz, informa que “para el día 18 están creados los aseguramientos en los nueve municipios del territorio para el desarrollo del acto democrático y que fue comprobado durante la realización de la prueba dinámica”.

“En esta semana los 1202 delegados de circunscripción de los nueve municipios están recibiendo las biografías de los candidatos, para que las puedan evaluar y estar en condiciones de emitir su voto secreto el sábado 18”. “De resultar electo el Gobernador y el Vicegobernador en la primera vuelta, está definido que el 8 de febrero tomen ellos posesión y sea presentado el Consejo Provincial, cesando en funciones la Asamblea y el Consejo de la Administración Provincial”, precisó Pedro Pablo.

## Gobernador

Representa al Estado en su territorio y es el máximo responsable ejecutivo-administrativo.

Para ser gobernador se requiere ser ciudadano cubano por nacimiento y no tener otra ciudadanía, haber cumplido treinta años de edad, residir en la provincia y hallarse en pleno goce de los derechos civiles y políticos.

## Vicegobernador

Cumple las atribuciones que le delegue o asigne el Gobernador.

## Intendente

El intendente municipal es designado por la Asamblea Municipal del Poder Popular, a propuesta de su presidente y dirige el Consejo de Administración Municipal.

## Consejo Provincial

Es el órgano colegiado y deliberativo sobre la gestión y administración del territorio; es presidido por el Gobernador e integrado por el Vicegobernador, los presidentes y vicepresidentes de las asambleas locales del Poder Popular correspondientes y los intendentes municipales.



Continúa refiriendo la máxima autoridad electoral de la provincia, que “este es un proceso novedoso resultado de la consulta popular y que llega en un momento en el cual las estructuras del Poder Popular están inmersas en el perfeccionamiento que se manifiesta en la forma que el pueblo ejerce su poder. Las votaciones se efectuarán mediante los representantes elegidos que conforman las asambleas municipales y quienes son la base del sistema político cubano.”